

A V I S O

**TRIBUNAL SUPERIOR SALA PENAL
BARRANQUILLA**

Rad. 0800122040002021 00508-00
Ref. Interna No. 2021-00557-00

HACE SABER:

A la persona que a continuación se relaciona: **GREGORY RAUL GUERRERO DE LA SALAS**, de quien se desconoce su dirección; se le notifica mediante este aviso del FALLO de fecha octubre 19 del presente año, proferido por el Magistrado Dr. JORGE ENRIQUE LUNA CORRALES, dentro de la acción de tutela presentada por el señor (a) **ERICK FABIÁN MOLINA ORTÍZ** en contra de la **FISCALÍA 28 LOCAL de BARRANQUILLA** y la **DIRECCIÓN SECCIONAL de FISCALÍAS del ATLÁNTICO** y otros vinculados, Que Resuelve: 1.) Declara improcedente la presente acción de tutela, de conformidad con las motivas; 2.) Notificar a las partes por Secretaría, por el medio más expedito; 3.) Si no fuera impugnada, remítase a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión; 4.) Exhortar a la FISCALIA 28 LOCAL DE BARRANQUILLA en los términos indicados en las motivas de la decisión; 5.) Una vez recibidas las presentes diligencias de la Corte Constitucional, archívense en forma definitiva.

Se le informa que **QUEDA NOTIFICADO CON ESTA COMUNICACION**. El término para interponer el recurso de impugnación es dentro de los **tres (3) días** siguientes a su notificación. Correo Secretaría Sala Penal: secpenbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla, Noviembre 3 de 2021

El Secretario,

OTTO MARTINEZ SIADO
Secretario Sala Penal Tribunal Superior Barranquilla.

Publicado en la página web de la Rama Judicial - Secretaría Sala Penal Barranquilla